

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2019 **Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México**

En la Ciudad de México, siendo las 11:40 horas del 13 de junio de 2019, en la Sala de Juntas "Narciso Bassols", de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ubicada en Avenida Universidad número 1200, segundo piso, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, con objeto de efectuar la Segunda Sesión Ordinaria del año en curso del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional del México (TecNM), se reunieron. -----

-----INTEGRANTES DEL COMITÉ-----

Presidente. Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, Director General del TecNM.-----

Presidente Suplente. Mtro. Primo Alberto Calva Chavarría, Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM. -----

Vocal Ejecutivo. Lic. Salim Arturo Orcí Magaña, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la SEP.-----

Vocal y Coordinador de Control Interno. Mtro. Manuel de Jesús López Pérez, Secretario de Administración del TecNM. -----

Vocal Suplente. Lic. Raúl Zamora Salazar, Director de Programación y Presupuesto de Educación Media y Superior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). -----

Vocal Suplente. Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo, Directora General Adjunta de Programación y Presupuesto Sector Central y Normatividad de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP. -----

Vocal Suplente. Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP. -----

-----INVITADOS-----

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Mtra. Mirna Mónica Ochoa López, Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Sector Educación y Cultura. -----

Lic. Pedro Legorreta Paulín, Subdirector de Auditoría de Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEP. -----

Por la SEP.

Mtra. Evangelina de Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Dr. Armando de Luna Ávila, Coordinador de Órganos Desconcentrados y de Sector Paraestatal (CODySP).

Lic. Jaime Ismael Osorio Ogarrio, Director de Convenios en Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia (UAJyT).

Lic. María Teresa López Mata, Directora General Adjunta en Materia de Remuneraciones y Encargada del despacho de los asuntos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO) de la SEP.

Lic. Cecilia Edith Sosa Hernández, Directora de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS) de la SEP.

Por el TecNM.

Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad.

Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI), Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación.

Lic. José Luis Sánchez Cuazitl, Director Jurídico.

C.P. Dionicio Sierra Dávalos, Director de Finanzas.

Lic. Javier Muñoz Dueñas, Director de Personal.

Lic. Arturo Eduardo García Guerra, Director de Recursos Materiales y Servicios.

Mtro. Sergio Meléndez César, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Mtro. Manuel Chávez Sáenz, Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

Por el Despacho de Auditoría Externa. TecNM.

C.P.C. Alejandro Frank Díaz, Socio Director del Despacho A. Frank y Asociados S.C.

DESARROLLO DE LA ORDEN DEL DÍA.

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y, una vez confirmada la existencia del Quórum Legal, con fundamento en lo que señala el Artículo Segundo, Numerales 33 inciso c), 38 fracción II, y 46 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, procedió declarar iniciada la Segunda Sesión Ordinaria de 2019.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración del Comité los temas a tratar en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019 del COCODI del TecNM. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña solicitó añadir en el Apartado XIV "Asuntos Generales", lo relativo a los donativos en especie y en efectivo, efectuados por terceros a las autoridades de los Centros e Institutos Tecnológicos del País, así como dar de alta en el Sistema de Inventario de Bienes Muebles Instrumentales de la SEP, los recibidos por donación, considerando que dicho tema se considera relevante para el OIC y toda vez que éste se venía analizando en las sesiones de 2018 y, por diversas causas, la administración anterior lo dio de baja del Orden del Día. -----

Con base en los argumentos expuestos, los miembros del Órgano Colegiado votaron por la aprobación del Orden del Día, con las modificaciones solicitadas por el Vocal Ejecutivo, adoptándose el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/01R**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht sometió a consideración de los presentes el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de 2019, efectuada el 27 de marzo. Con fundamento en lo que señala el Artículo Segundo, Numeral 37, fracción IX, y 52 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron por su ratificación, en los términos presentados. -----

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Con base en lo que establece el Artículo Segundo, Numeral 47, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht informó que se tienen cuatro acuerdos por solventar, mismos que se dieron de alta en la Primera Sesión Ordinaria de 2019, los cuales son. ---

01-SO-2019/01S. Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, numerales 39 fracción VII, 40 fracción V y 47 fracción V del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, el Coordinador de Control Interno enviará al Vocal Ejecutivo, con 20 días naturales previos al evento, el proyecto de Cédula de Problemáticas o de Situaciones Críticas, donde se anticipen riesgos y posibles incumplimientos normativos relacionados con el marco normativo que aplica a la definición, generación, programación, aplicación y reporte de los recursos propios o autogenerados del Tecnológico Nacional de México. El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht propuso dar por atendido el Acuerdo, en virtud de que el formato se subió al Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI), el cual se analizará en el Apartado V. "Cédula de Problemáticas o de Situaciones Críticas". -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña consideró viable la propuesta, para efecto de no duplicar el análisis de los temas. No obstante, solicitó que los Vocales y el Delegado incluyan en el formato, su propuesta de solución, como lo establece el Manual de Usuario del SICOCODI.

Al respecto, los miembros del Órgano Colegiado aceptaron la propuesta, para lo cual concertaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/02R**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -

01-SO-2019/02S. En la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, dentro del Apartado IX. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, el Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del Tecnológico Nacional de México informará las acciones adoptadas para dar cumplimiento al ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado el 22 de agosto de 2017, dentro del cual se contempla el Apartado Número 6, denominado "Principios, Criterios y Funciones", en cuyo inciso j) se determina que el Comité de Ética debe "Formular sugerencias al Comité de Control y Desempeño Institucional para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta". -----

Una vez expuestos y analizados los comentarios del Presidente y del Vocal Ejecutivo, los miembros del Órgano Colegiado determinaron dar por atendido este asunto, toda vez que el detalle de la información se presenta en el Apartado IX. "Seguimiento al Informe Anual de actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", para lo cual concertaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/02R**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

01-SO-2019/03S. Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, 47 fracción VII del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, el Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del Tecnológico Nacional de México presentará el Plan Institucional de Tecnologías de Información, o en su caso, documento firmado por dicho funcionario, donde sustente su no aplicabilidad en el TecNM. -----

Una vez expuestos y analizados los comentarios del Presidente y del Vocal Ejecutivo, los miembros del Órgano Colegiado concedieron dar de baja este asunto, toda vez que el detalle de la información se presentará en el Apartado VII. "Desempeño Institucional, Inciso d) Plan Institucional de Tecnologías de Información", para lo cual concertaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/02R**, que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

01-SO-2019/04S. Derivado de las recomendaciones vertidas por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, 47 fracción IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, en la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, el Coordinador de Control Interno realizará las gestiones necesarias ante la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP, a efecto de que en el Proceso Prioritario "Control Presupuestal" del Programa de Trabajo de Control Interno 2019 del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se incluyan acciones de mejora relativas a verificar que el marco normativo interno aplicable a la generación, registro, programación, utilización y reporte de los ingresos propios y/o autogenerados esté actualizado y en armonía jurídica con las leyes y reglamentos federales que aplican en la materia; así como contemplar las gestiones pertinentes para que las áreas administrativas del Órgano Desconcentrado conozcan y apliquen dicha normatividad en el tema de referencia. La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina informó que, mediante correo electrónico de fecha 27 de mayo del presente año, el Lic. Eduardo Subías Roque, Director de Fortalecimiento de Control Interno de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) de la SFP, informó a la Enlace del SCII del TecNM, que por el momento no es posible proceder en el sentido que versa el Acuerdo de Seguimiento, toda vez que, a la fecha, la aplicación web del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) se encuentra cerrada y se valora modificarla para incluir, en su caso, acciones de mejora vinculadas a los Cinco Ejes Estratégicos del relanzamiento de la SFP. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña consideró que, en todo caso, el seguimiento de la definición, generación, programación, aplicación y reporte de los recursos distintos a los presupuestales del TecNM se podrá dar a través de un Acuerdo de Seguimiento Específico o en el Apartado de Desempeño Institucional, pero eso se determinará cuando se revise, en esta sesión, la Cédula de Problemáticas y de Situaciones Críticas. -----

Una vez expuestos y analizados los comentarios de la Enlace del SCII y del Vocal Ejecutivo, los miembros del Órgano Colegiado determinaron dar por concluido este asunto, toda vez que el detalle de la información se presentará en el Apartado V, "Cédula de Problemáticas o de Situaciones Críticas", para lo cual se concertó el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/02R**, que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

V. CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS. Con fundamento en lo establecido en el Artículo Segundo, Numeral 47, fracción V del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht, dio lectura al contenido del formato aplicable a la definición, generación, programación, aplicación y reporte de los recursos propios del TecNM, el cual se encuentra capturado en el Sistema Informático del Comité, quedando en los siguientes términos: -----

ORIGEN. Los ingresos propios de los Institutos Tecnológicos. -----

MONTO. \$2,902,633.9 miles de pesos. -----

ÁREAS INVOLUCRADAS. SHCP, SEP, TecNM. -----

DETALLE DEL ASUNTO. El TecNM es la institución de educación superior más grande del país. En el ciclo escolar 2018-2019 atiende una matrícula de más de 600 mil estudiantes en licenciatura y posgrado, en los 126 Institutos Tecnológicos Federales, 122 Institutos Tecnológicos Descentralizados y 6 Centros ubicados en los 32 Estados de la República; esta matrícula representa el 12.9 por ciento del total de educación superior del país y en el TecNM se forma al 41 por ciento de los ingenieros de país. -----

Actualmente, la oferta educativa está integrada por 43 planes de estudio de licenciatura y 110 posgrados de estos; además, cuenta con 877 miembros en el Sistema Nacional de Investigadores, así como 132 Programas de Posgrados reconocidos por su calidad en el CONACYT. La oferta educativa está alineada a sectores estratégicos de aeroespacial, agropecuario, automotriz, energético, nanotecnología, nuevos materiales, y tecnologías de información y comunicaciones. -----

El asunto que nos ocupa es la definición, generación, programación, aplicación y reporte de los recursos propios o autogenerados del Tecnológico Nacional de México. Lo cual se realiza desde 1991 con base en el Manual del Sistema de Ingresos Propios, autorizado por Oficialía Mayor en 1991. -----

Los ingresos propios se integran por las cuotas de inscripción, y/o servicios a los estudiantes, esto derivado del limitado presupuesto que se autoriza al TecNM, para todas las funciones académicas principalmente y se encuentran regulados por. -----

- Manual del Sistema de Ingresos Propios, Oficialía Mayor, 1991. -----
- Circulares para el ejercicio de los Ingresos Propios. -----
- Clasificador por objeto de Gasto y-----
- Circular de Austeridad 2019. -----

RIESGO. Gastar fuera de lo programado, o bien que lo programado no sea suficiente, lo cual llevaría a no cumplir con los objetivos trazados en el Programa de Trabajo Anual y no contribuir con las metas del Programa Sectorial de Educación, y a su vez haya incumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo. -----

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López manifestó que la descripción del riesgo que aparece en la Cédula no cumple con lo que se solicitó la sesión pasada, relativa a verificar el cumplimiento de la normatividad que regula a los ingresos propios, en apego a lo que señala el Artículo Segundo, numerales 39, fracción VII y 40, fracción V del Acuerdo que aplica en la materia. Al respecto, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht instruyó a la Enlace del SCII para que actualice el formato y se informe lo conducente en la tercera sesión ordinaria. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña explicó que, de la revisión que efectuó el OIC, en el Sistema Informático del Comité, solo aparecen las propuestas de solución del Presidente, del Vocal-Coordinador de Control Interno, y del Vocal Ejecutivo, por lo que con base en lo que señala el Manual de Usuario del SICOCODI, hace falta que los Vocales de la SHCP, DGPYRF, DGTIC, Dirección Jurídica y el Delegado hagan lo propio. Lo anterior, es importante, para efecto de que no se genere algún comentario negativo de parte de la UCEGP de la SFP, en caso de que revise la Carpeta Electrónica de la Sesión. Los

representantes de las áreas mencionadas tomaron nota de los comentarios del Vocal Ejecutivo, para los efectos correspondientes. -----

Respecto a las Propuestas de Solución, el Lic. Pedro Legorreta Paulín dio lectura de las ingresadas al SICOCODI. -----

PROPUESTA DE SOLUCIÓN DEL PRESIDENTE.

Gestionar ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que el Tecnológico Nacional de México sea considerado en la Ley de Ingresos 2020, en su artículo 12, para no concentrar sus recursos propios ante la TESOFE, y solamente haga el registro en el rubro correspondiente. -----

Establecer puntos de control trimestral en el ejercicio de recursos propios, de acuerdo con las metas definidas.-

Debido al nuevo contenido del Artículo 3ro. Constitucional en relación con la obligatoriedad y gratuidad en la Educación Superior, se nos ha informado internamente en la SEP, de que el Gobierno Federal creará un Fondo de Aportaciones para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, razón por la cual en su oportunidad también se harán los ajustes que correspondan. -----

PROPUESTA DE SOLUCIÓN DEL COORDINADOR DE CONTROL INTERNO.

Los recursos propios del Tecnológico Nacional de México apoyan directamente el cumplimiento de metas del proceso académico, que se ve reflejado en la calidad del servicio educativo que se ofrece en los Institutos Tecnológico Federales, en las sedes que se tienen en todo el país. -----

Derivado de lo anterior, se hace necesario realizar las gestiones necesarias ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para que el Tecnológico Nacional de México quede incluido en la Ley de Ingresos 2020, para no concentrar sus recursos propios ante la TESOFE, y solamente haga el registro en el rubro correspondiente. -----

Otra acción importante es establecer puntos de control programático trimestral en el seguimiento del ejercicio de recursos propios, de acuerdo con las metas establecidas por cada Instituto Tecnológico. -----

Posterior a esto, los ajustes se tendrán que hacer cuando se tengan definidas las acciones a seguir una vez que se cuente con la modificación del Artículo 3ro. Constitucional que considera la obligatoriedad y gratuidad en la Educación Superior. -----

PROPUESTA DEL VOCAL EJECUTIVO.

TRATAMIENTO: Generar un Acuerdo de Seguimiento o, que se desahogue, en el Apartado de Desempeño Institucional. -----

OPINIÓN Y PROPUESTA. -----

1. MARCO NORMATIVO. El Director General del TecNM instruirá al Secretario de Administración y al Director Jurídico, a efecto de que procedan a actualizar el Marco Jurídico Interno que aplica a la definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos diferentes a los fiscales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, vigilando que el citado Marco Jurídico Interno esté armonizado con las disposiciones normativas federales de mayor rango jerárquico, para lo cual establecerá una fecha compromiso no mayor al 31 de diciembre de 2019. -----

2. REGISTRO Y CONTROL. Por otra parte, el Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, con la participación del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del TecNM actualizarán, de manera interna y sin erogar recursos adicionales, el desarrollo del Sistema Informático que al día de hoy se utiliza para el control de los recursos distintos a los gubernamentales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, teniendo como fecha máxima de conclusión el 31 de diciembre de 2019. En ese mismo periodo, se deberá gestionar el registro del citado Sistema ante la DGTIC de la SEP. -----

3. APEGO A LA NORMA. El Director General del TecNM instruirá a los Directores de los Centros e Institutos Tecnológicos del país, para que observen estrictamente lo señalado en el Marco Normativo que aplica al tema en comento, en especial, lo establecido en el Artículo 12, Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019: -----

Los ingresos que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, por la prestación de servicios, venta de bienes derivados de sus actividades sustantivas o por cualquier otra vía, incluidos los que generen sus escuelas, centros y unidades de enseñanza y de investigación, formarán parte de su patrimonio, en su caso, serán administrados por las propias instituciones y se destinarán para sus finalidades y programas institucionales, de acuerdo con las disposiciones presupuestarias aplicables, sin perjuicio de la concentración en términos de la Ley de Tesorería de la Federación. Para el ejercicio oportuno de los recursos a que se refiere esta fracción, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá establecer un fondo revolvente que garantice su entrega y aplicación en un plazo máximo de 10 días hábiles, contado a partir de que dichos ingresos hayan sido concentrados en la TESOFE. -----

Las instituciones educativas, los planteles y centros de investigación de las dependencias que prestan servicios de educación media superior, superior, de postgrado, de investigación y de formación para el trabajo del sector público, deberán informar semestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el origen y aplicación de sus ingresos. -

SEGUIMIENTO. De las acciones propuestas por el Vocal Ejecutivo, el Director General del Órgano Desconcentrado deberá informar trimestralmente los avances que se obtengan, en las Sesiones Ordinarias del COCODI. -----

Al respecto, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2019/01S** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos tomados en la reunión" de la presente Acta. -----

El C.P.C. Jorge Morales Campos expresó que, uno de los puntos primordiales del dictamen de auditoría externa que emitirá el Despacho A. Frank y Asociados S.C., es el referente al registro y uso que el TecNM le está dando a los ingresos propios, considerando que existe un riesgo muy serio, al cual debe dársele seguimiento, a efecto de verificar que las autoridades del órgano desconcentrado cumplan con la normatividad que aplica en la materia y reporten en la Cuenta Pública, tanto el importe como el destino final de estos recursos.-----

El Dr. Armando de Luna Ávila y el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht consideraron importante plantear, a la SHCP y al Poder Legislativo, antes de que se presente el Proyecto de la Ley de Ingresos 2020, el tema de la generación y uso de los recursos propios, a efecto de que el TecNM obtenga un tratamiento especial, respecto al registro que se debe hacer ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), como ocurrió en el caso del Instituto Politécnico Nacional (IPN).-----

La Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo consideró que, el tema de los recursos propios es uno de los más importantes del TecNM, dado que están involucrados casi \$3,000.0 millones que se utilizan esencialmente para la operación de los Institutos Tecnológicos y donde se genera el riesgo de no cumplir con la normatividad que aplica al respecto. Indicó que, si se propone a la SHCP que se autorice un esquema parecido al que actualmente tiene el IPN, se debe hacer bien, en el sentido de no dejar de lado el hecho de que la Ley de Ingresos establece el techo de lo que se va a recibir, mientras que la distribución de los

recursos siempre debe estar apegada a lo que señala el Presupuesto de Egresos de la Federación, mismo que está regulado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento. Y, para poder informar los recursos propios en la Cuenta Pública, como comenta el Auditor Externo, éstos deben convertirse en ingresos presupuestarios y, a la fecha, la SHCP no tiene un mecanismo para lograrlo, si es que se otorga la excepción del registro ante la TESOFE. Añadió que otra forma es buscar la contraparte para poder llevar a cabo la recomendación del Auditor Externo, relativa a llevar un registro interno de los recursos propios donde quede claro a qué se destinan y cómo se van ejerciendo para la operación de los institutos. La otra parte es la que se tendría que estar analizando y proponiendo para que le permita al TecNM hacer presupuestario ese ingreso y volverlo un egreso, totalmente regulado en su presupuesto, subirlo al mismo y después poder hacer el informe a la Cuenta Pública. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht: comentó que, las opiniones que aquí se han vertido serán tomadas en cuenta en el proceso que se va a iniciar, para estar seguros de que no se violentará ninguna norma ni por omisión. -----

Respecto al Sistema de Registro de los Ingresos Propios del TecNM, el Lic. Salim Arturo Orci Magaña comentó que, en diversas ocasiones se ha informado al Comité y al OIC que ya está operando y que cuenta con registro ante la DGTIC de la SEP. Asimismo, en noviembre de 2018 y en febrero de este año, el OIC pidió Claves de Acceso, pero a la fecha no se le han otorgado, y apenas el mes pasado, el Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM respondió que el sistema está en fase piloto, lo cual genera confusión y contradicciones. -----

La Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios comentó que, recientemente, personal del TecNM se acercó para conocer los requisitos para iniciar el registro de un proyecto relacionado con los ingresos propios. En el mes de mayo se impartieron talleres para que retomaran el tema. -----

VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO. Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numerales 41 fracción IV, y 47 fracción VI del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los Miembros del Comité tomaron conocimiento del citado reporte y de las dieciséis recomendaciones que el Delegado planteó en la Primera Sesión Ordinaria 2019 de la Comisión Interna de Administración del TecNM. -----

VI. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

- a) **Programas Presupuestarios.** El Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que, en el Anexo 7.1 de la Carpeta, se presenta un Cuadro Presupuestal, el cual no es el aprobado por la DGPYRF de la SEP, por lo que solicitó que en adelante se verifique que dicho formato forme parte de este apartado. La Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo estuvo de acuerdo con el comentario.

Indicadores. El Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que, los formatos del Anexo 7.1 de la Carpeta son distintos a los que se incluyen en las sesiones ordinarias de la Comisión Interna de Administración (CIA), por lo que sugirió que en ambos foros se presenten los mismos documentos, para efectos de estandarización. Asimismo, se consideró que los formatos de la CIA son más adecuados y completos, al estar basados en el Marco Lógico. La Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo estuvo de acuerdo con la propuesta y, a petición del representante del OIC, consultará si es viable que el mismo criterio aplique para el resto de los Órganos Desconcentrados del Sector.

Al respecto, los miembros del Comité concertaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/03R** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

- b) **Programas de Inversión Pública.** El TecNM no tiene participación en este rubro.

c) Recursos Propios.

Sistema de Registro de Ingresos Propios. El Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que, desde el cuarto trimestre de 2017, el TecNM presentó al COCODI este sistema, como proyecto, en tanto que a partir de 2018, se informó que el mismo estaba completado y en proceso de registro ante la DGTIC, cuyos antecedentes se presentan a continuación.

- En la Segunda Sesión Ordinaria de 2018 (05-junio), el Secretario de Planeación Evaluación y Desarrollo Institucional manifestó ante el COCODI que ya estaba operando el sistema, como una aplicación terminada y utilizada por los planteles.
- Cuando el OIC revisó el Informe de Rendición de Cuentas de la Administración 2012-2018, se recomendó establecer contacto con la DGTIC, para efecto de registrar el Sistema mediante el cual se están programando los recursos propios. No se obtuvo respuesta del Desconcentrado.
- Con Oficio 11/OIC/768/2018 del 5 de noviembre del año pasado, el OIC requirió Clave de Acceso al Sistema de Ingresos Propios. No se obtuvo respuesta del Desconcentrado.
- En la Primera Sesión Ordinaria del COCODI (27-marzo-2019), el Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional del TecNM aseguró que, con el Sistema de Ingresos Propios, se atendía la recomendación del Delegado, en el sentido de registrar adecuadamente este tipo de recursos, aplicándose a las fases de planeación, programación y presupuestación del TecNM.

- Con Oficio 11/OIC/262/2019 del 24 de abril, el OIC reiteró la solicitud para obtener una Clave de Acceso al Sistema de Ingresos Propios. -----
- Con Oficio No. M00.1.3/014/2019 de fecha 17 de abril, el TecNM informó al OIC que el Sistema que ha venido utilizando es, en realidad, una versión piloto (contradiendo lo que se ha venido reportando ante el COCODI). Motivo por el cual no se otorgaron Claves de Consulta al OIC. -----

Por lo anterior, el representante del OIC sugirió que las adecuaciones al Sistema se concluyan y se registren ante la DGTIC, en las fechas que se proponen en el Apartado V. de la presente sesión ordinaria (31 de diciembre de 2019). -----

d) **Pasivos contingentes.** El Lic. Pedro Legorreta Paulín consideró oportuno que el TecNM reporte nuevamente los pasivos distintos a los laborales, toda vez que, por ejemplo, en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2018 (05 de noviembre), se presentó información de 17 juicios, que implicaban un pasivo contingente de \$9,597,771.31; entre los que estaban 2 juicios civiles por \$5,328,481.00; 5 juicios mercantiles por \$2,330,950.00; 7 juicios agrarios y 1 administrativo por \$1,930,340.00; 1 juicio de amparo y otro por \$8,000.31. -----

Al respecto, el Presidente del Comité comentó que no se tendría inconveniente en incluir los rubros mencionados por el representante del OIC en la SEP, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019. -----

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López: sugirió que, en este Apartado se incluya el detalle, es decir, el número de juicios, su antigüedad, el estatus y, asimismo, presentar los montos, de manera individualizada. -----

e) **Plan Institucional de Tecnologías de la Información.** La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López y el Lic. Pedro Legorreta Paulín expresaron que, el documento presentado por el TecNM no puede ser considerado como un Plan Institucional, toda vez que no se incluye una cartera de proyectos y tampoco un programa de trabajo, donde queden plasmadas las acciones específicas que estarán involucradas, los plazos comprometidos y el costo estimado de las mismas. Por último, se consideró oportuno contar, de ser el caso, con el registro ante la DGTIC de la SEP. El Presidente del Comité se comprometió a incluir el detalle solicitado, así como los avances correspondientes, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019. -----

VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS. -----

Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales", el Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que, del padrón conformado por 122 Institutos Tecnológicos, resalta el monto asignado por \$229'241,247.00 al plantel "José Mario Molina Pasquel y Enríquez", ubicado en Zapopan, Jalisco, toda vez que el monto promedio que se asignó por escuela fue de \$27'867,081.00 En ese sentido, solicitó un comentario sobre el instituto mencionado y que se informen sobre los criterios de asignación de los recursos.-----

El Mtro. Manuel Chávez Sáenz informó que, en el caso del Plantel Mario Molina, hasta los primeros meses de 2016, se tenían 134 tecnológicos (beneficiados). En agosto de 2016 se crea el Tecnológico Mario Molina, el cual fusiona a 13 tecnológicos en el Estado de Jalisco, motivo por el cual se registra el presupuesto tan alto que señaló el OIC. -----

Programa presupuestario S247 “Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)”. El Lic. Pedro Legorreta Paulín señaló que, el padrón de beneficiario se conforma de 282 personas físicas, del cual resaltan dos asuntos. -----

- Existen registros con monto de apoyo de \$0.00 y otros con montos negativos hasta por \$28,261.00. -----
- Se identificaron 36 personas que reciben apoyos por cantidades que oscilan entre \$130,000.00 y \$525,400.00, mientras que el promedio del monto otorgado fue de \$62,000.00. -----

Al respecto, el Dr. Enrique Fernández Fassnacht comentó que, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), el TecNM se apoya en la Dirección de Superación Académica (DSA) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la SEP, a cargo de la Dra. Carmen Rodríguez Armenta, y en ese sentido el TecNM emite la convocatoria y los interesados presentan sus solicitudes ante la DSA y los apoyos se determinan a través de un juicio de pares. Por lo anterior, el padrón de beneficiarios se integra de manera conjunta con la DGESU y el TecNM y se reporta a la Secretaría de la Función Pública, por lo que a fin de aclarar este punto se solicita la oportunidad de informar lo correspondiente en la siguiente sesión ordinaria. -----

En este sentido, la Mtra. Evangelina de Luna Zermeño informó que, de conformidad a la Matriz de Gestión Inicial 2019 para la integración de Padrones de la Subsecretaría de Educación Superior (que incluye a sus Direcciones Generales adscritas) al SIIPP-G, la integración del padrón del programa S247 se tiene programada de manera “Anual-En enero 2020”, por lo que, al operar el programa bajo las mismas reglas de operación, el padrón de este programa del TecNM se incorporaría en ese mismo periodo. En lo correspondiente a 2018, la integración del padrón ya se realizó y con mucho gusto pediremos el apoyo de la DSA de la DGESU para que, de manera conjunta con el TecNM, en la próxima sesión se realice una exposición sobre tema. -----

Por último, la Mtra. Mirna Mónica Ochoa López comentó que, los datos que presenta el TecNM solo son listados simples que no tienen título y tampoco nombre de cada una de las columnas, por lo que consideró oportuno que a para las siguientes sesiones, se subsanen esos detalles. -----

Al respecto, los miembros del Comité corroboraron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/04R** que se describe en el Apartado XV. “Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión” de la presente Acta. -----

IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS.

a) **Avance del Informe Anual.** la Lic. María Luisa Lopeandía Urbina aclaró que, el 31 de enero de 2019 se llevó a cabo la 1ª Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este órgano, en el cual se autorizó el informe anual de actividades 2018, mismo que fue capturado en la plataforma del sistema de seguimiento de evaluación y coordinación de las actividades de los comités de ética, conforme a lo establecido por la SFP en tiempo y forma.

El Lic. Pedro Legorreta Paulín comentó que, mediante correo electrónico del 6 de junio de 2019, la Coordinación de Órganos de Vigilancia y Control solicitó difundir el **“Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal” en versión amigable**, mismo que fue reenviado al TecNM para los efectos correspondientes.

Por otra parte, el representante del OIC en la SEP solicitó comentarios, respecto a que en la Carpeta se informa que en 2018 el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interese ha enfrentado diversas problemáticas que no han permitido el desempeño idóneo, entre las que destaca la **“Falta de compromiso de las diferentes áreas que conforman el TecNM, con la finalidad de llevar a cabo un trabajo más eficiente”**.

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina manifestó que, el año pasado se impartieron cursos de capacitación dirigidos a todo el personal de la Dirección General, sin embargo, se detectó que, por un lado, hubo directores que no permitieron ir a su personal por las cargas de trabajo y, por el otro, fueron los trabajadores los que no participaron, por lo que se logró una asistencia del 65%. Para este año, se trabaja en el rediseño de un curso para directivos, para tratar de solventar los problemas del año pasado.

b) Reporte de acciones para la atención del ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Apartado 6.- Principios, Criterios y Funciones, Inciso J. La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina aclaró que, el mecanismo con que se cuenta es el de recepción de las quejas y, a la fecha, no se tienen ninguna registrada. El Lic. Pedro Legorreta Paulín preguntó si los procesos de autoevaluación y de supervisión, los cuales son inherentes al Comité de Ética y los Subcomités, pueden contemplarse como mecanismos adicionales de control interno que apliquen para atender este tema. La Directora de Aseguramiento de la Calidad comentó que se revisaría y, en todo caso, se haría el comentario correspondiente en la Tercera Sesión Ordinaria.

c) Instalación de Subcomités de Ética y Conflictos de Interés. Respecto de los 111 órganos colegiados instalados en los Institutos Tecnológicos Federales y 91 en los Institutos Tecnológicos Descentralizados que se reportan en la sesión, a petición del Vocal Ejecutivo, el TecNM enviará al Lic. José Luis Hernández Vázquez, encargado de este tema en el OIC en la SEP y a la Subdelegada de la SFP, copia de las Actas de Instalación de los Subcomités, para los efectos correspondientes. -----

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López solicitó se informen los avances que se tienen para la emisión del nuevo código de conducta, toda vez que el 21 de julio de 2019 es la fecha límite, considerando los 90 días posteriores a la emisión de las guías. -----

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina explicó que, la guía efectivamente ya fue liberada y en ese momento se conformó un equipo de trabajo con el apoyo del área jurídica de esta institución y están en la labor de plantear el nuevo código de conducta. El día de ayer ante el comité se presentó la versión final, en ese sentido el 2 de julio, en una reunión nacional, el Director General hará el despliegue del nuevo Código de Conducta del TecNM. -----

X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. -----

a) Reporte de Avances Trimestral del PTCI 2019 (enero-marzo). La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina informó que el citado reporte se entregó al OIC el 15 de abril pasado, a través del oficio M00.4/0983/2019, suscrito por el Mtro. Manuel de Jesús López Pérez, Secretario de Administración, en su carácter de Coordinador de Control Interno del TecNM, donde se consideró tener los siguientes avances. -----

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
163	48 (29.4%)	67 (41.2%)	48 (29.4%)

Se señaló que la información soporte, se encuentra en los Anexos de la Carpeta, para efectos de consulta. -----

b) Aspectos relevantes de los informes de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTCI 2019 (enero-marzo). El Lic. Pedro Legorreta Paulín indicó que a través del Oficio 11/OIC/319/2019 de fecha 9 de mayo, se entregó al TecNM el Informe de Evaluación, con los siguientes avances. -----

Acciones Comprometidas	Trimestre	Acciones de Mejora		
		Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
163	Primero	2	44	117
	Avance	(1.2%)	(27.0%)	(71.8%)

Al respecto, se indicó que en los Anexos de la Carpeta se presentaban el Oficio y las Cédulas de Análisis con los comentarios y las recomendaciones del OIC, para los efectos correspondientes. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que, le llamaba la atención la aparente disparidad de los resultados, por lo que sugirió que el Coordinador de Control Interno programe una reunión de trabajo con el OIC para revisar los criterios de evaluación que se aplicaron y, en todo caso, realizar los ajustes necesarios. Por último, se informó que, en atención a una de las recomendaciones del OIC, se procedió a solicitar a la UCyEGP la apertura de la aplicación web, y a adecuar los resultados trimestrales, tomando en cuenta la evaluación practicada por el Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Por lo que toca a modificar el PTCI 2019, en el proceso adjetivo de Control Presupuestal, para incluirle acciones de mejora aplicables al Control de los Recursos Propios, se aclaró que la UCyEGP señaló al TecNM que no era posible, en virtud de que se estaban haciendo modificaciones a la aplicación web, para que ésta contemple los 5 ejes de relanzamiento de la SFP. -----

XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL. -----

a) **Reporte de Avances Trimestral del PTAR 2019 (enero-marzo).** El Ing. Irving Balderas Trejo informó que el citado reporte se entregó al OIC el 12 de abril pasado, a través del oficio M00.4/0978/2019, suscrito por el Mtro. Manuel de Jesús López Pérez, Secretario de Administración, en su carácter de Coordinador de Control Interno del TecNM, donde se consideró tener los siguientes avances. -----

Número de Riesgos	Acciones de Control			
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
8	11	0 (0%)	11 (100%)	0 (0%)

Se señaló que la información soporte, se encuentra en los Anexos de la Carpeta, para efectos de consulta. -----

b) **Aspectos relevantes de los informes de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avance Trimestral del PTAR 2019 (enero-marzo).** El Lic. Pedro Legorreta Paulín expresó que con oficio 11/OIC/318/2019 de fecha 9 de mayo, se entregó al TecNM el Informe de Evaluación, con los siguientes avances. -----

Número de Riesgos	Trimestre	Acciones de Control			
		Comprometidas	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
8	Primero	11	0	7	4
	Avance		0%	63.6%	36.4%

Al respecto, se indicó que en los Anexos de la Carpeta se presentan el Oficio y las Cédulas de Análisis con los comentarios y las recomendaciones del OIC, para los efectos correspondientes. -----

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López comentó que, al igual que en la última recomendación que manejan, es igual que se abra la modificación web para hacer los cambios-----

El Ing. Irving Balderas Trejo explicó que, la recomendación iba en dos sentidos. Una de ampliar las acciones de mejora en control interno, lo cual fue negado. Sin embargo, respecto de la segunda se solicitó a la SFP que habilitara la plataforma para modificar los porcentajes de avance tanto del PTCI como del PTAR conforme a las recomendaciones del OIC en la SEP, lo cual se llevó a cabo entre el 3 y 4 de junio pasado. -----

XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD. El Lic., Pedro Legorreta Paulín informó la situación que guardaba el Órgano Desconcentrado al 31 de marzo de 2019 en materia de Quejas, Denuncias, Inconformidades, Responsabilidades y Observaciones pendientes de solventar, aclarando que en el SICOCODI se encuentran capturadas las cifras generales y los comentarios emitidos por los Titulares de las Áreas de Quejas, Responsabilidades y Auditoría Interna. Los formatos generados se incluyen en los Anexos 12.1 a 12.5 para efectos de su consulta. Asimismo, manifestó que, como aportación adicional, en la carpeta se incluyeron gráficas para una pronta referencia, así como tablas comparativas de las cifras que se reportaron a partir del Primer Trimestre de 2018 a la fecha, aclarando que no son cantidades acumulativas, sino las cifras que en cada una de las sesiones se presentaron. -----

Con base en lo expuesto, el representante del OIC indicó que los resultados obtenidos en el Primer Trimestre de 2019 son: -----

- **Quejas y Denuncias.** Se tenían registrados 1,330 casos. -----
De éstos, 1,308 (98.34%) estaban en proceso, y se refieren a diversas conductas y a temas relacionados con la presentación de las Declaraciones Patrimoniales; 21(1.58%) se resolvieron improcedentes y 1 (0.08%) se resolvió procedente, relativa a la presentación de declaración patrimonial, por lo que se turnó al Área de Responsabilidades. -----
- **Inconformidades.** Al Primer trimestre no se tenían registrados asuntos imputables al Órgano Desconcentrado. -----
- **Responsabilidades.** En esta materia, se tenían 25 asuntos; de los cuales 22 (88.0%) se encontraban en proceso; 1 (4.0%) fue resuelto como Acuerdo de Archivo y en otros 2 (8.0%) se resolvió imponer sanción. -----
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** Al cierre del Primer Trimestre de 2018 se mantenían 4 casos en proceso, con una antigüedad de entre 1 y 6 meses. -----
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** En el período que se reporta, se tenían en proceso 9 observaciones provenientes del Ejercicio de 2017. -----

XIII. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCANO Y MODERNO. El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña manifestó que, la SFP solicitó que este apartado quede fuera de la Orden del Día, por tratarse de un Programa que aplicó en la Administración Gubernamental 2012-2018. -----

Al respecto, los miembros del Comité concertaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/05R** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta. -----

XIV.- ASUNTOS GENERALES. -----

● **Campaña de Difusión para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses.** -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña informó que, con base en los resultados que arrojó el Sistema de Omisos y Extemporáneos, al 31 de mayo de 2019, en el TecNM se registraron los siguientes resultados. -----

Obligados	Cumplieron	Extemporáneos	Pendientes	%	Excluidos
3,653	3,152	1	500	86.29	2

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht informó que, se llevó a cabo una campaña de difusión para la presentación de las declaraciones de modificación patrimonial y de conflicto de intereses 2019 al 100% de los servidores públicos adscritos al TecNM, y eso en parte explica por qué la disminución tan importante que se tuvo en mayo. -----

El Mtro. Manuel de Jesús López informó lo siguiente: -----

- En 2017 había 35 sujetos obligados. En 2018 eran 3,000; y en 2019 subió a 3,665. ---
- Al 13 de junio, 3,279 presentaron su declaración (89.67%). Si este resultado se compara con el año anterior, se tiene un cumplimiento mayor, tomando en cuenta que el universo creció. -----
- Se emitieron 7 correos electrónicos a los directores de planteles, los días 21 a 24, 28 y 30 a 31 de mayo. Asimismo, se emitieron 4 circulares (19 de febrero, 30 de abril, 2 y 24 de mayo). Adicionalmente, la información se subió a la página web. -----
- Se elaboró un video que se transmitió vía web y WhatsApp a los directores encargados, quienes lo difundieron en las instituciones. -----
- Respecto a los presuntos omisos, la mayoría pueden ser aquellos que tomaron un interinato, que estuvieron trabajando por un periodo corto de tiempo, impartiendo una asignatura y se retiraron. -----

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López solicitó que, se maneje la campaña de manera permanente. -----

● **Auditoría externa practicada al TecNM para el ejercicio fiscal 2018, tomando en cuenta los resultados de los ejercicios 2016 y 2017.** -----

El Mtro. Manuel de Jesús López comentó que, se tuvo una auditoría externa de parte del Despacho A. Frank y Asociados y el día de hoy se tuvo la lectura de resultados preliminares. Consideró necesario que las autoridades de la SEP concreten la aplicación del Decreto de Creación del TecNM, para que éste administre el Capítulo 1000, así como el registro, control y seguimiento de los ingresos propios. -----

El C.P.C. Alejandro Frank Díaz informó que, el Despacho Externo emitirá una opinión negativa, debido a que, por una parte, los ingresos propios no se informan en la Cuenta Pública, aún y cuando se tiene conocimiento que los institutos requieren de los ingresos propios para operar. Por la otra, es que el Decreto de Creación no se ha cumplido cabalmente, en particular por lo que toca al Capítulo 1000. La diferencia entre los dos dictámenes, siendo los dos negativos, uno es que el 2017 ni siquiera tenían conocimiento o acceso formal al Capítulo 1000, mientras que en 2018 ya se tuvo esa apertura, situación que se menciona en los informes de auditoría. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña comentó que, sería interesante conocer la opinión del representante de la SHCP respecto al tema de que los órganos desconcentrados de la SEP, como el TecNM, no tienen estados financieros, ni manejan la autonomía de gestión como ésta se conceptualiza. -----

El Lic. Raúl Zamora Salazar agregó que, aunque ya se comentó la problemática en la cual está el TecNM y que más allá de que normativamente se busque la posibilidad de un ingreso excedente, que en la Ley de Ingresos no aparezca es importante se explore la posibilidad de que no dejen por un lado el gasto, es parte fundamental de la observación del Auditor Externo el hecho de que no se transparentan los gastos. Ahora la problemática de que los estados financieros sí o no, pues va implícita en cuestión de su naturaleza, tal y como está establecido y tiene obligaciones y derechos. El que reporten o no los estados financieros o cómo los reporten, eso es competencia de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Los formatos para presentar los estados financieros, están establecidos en la Cuenta Pública ya están establecidos formatos, así que, a su juicio, los reportes que se revisaron no son los estados financieros que se reportan en Cuenta Pública. -----

El C.P.C. Alejandro Frank Díaz informó que, lo que se está revisando son los estados presupuestales, porque estados financieros no hay. En este caso los que tienen estados financieros son los tecnológicos regionales, pero el tecnológico central no. Y cada uno de los tecnológicos debía de emitir sus estados financieros, revisarlos, dictaminarlos y consolidarlos. Pero no existe la infraestructura para hacer esto, no hay la capacidad humana para hacer una gestión como ésta, además de que se basan en la disposición normativa de que los órganos desconcentrados sólo vean la parte presupuestal que, con todo respeto en el caso particular de una institución como ésta, los estados financieros también son muy importantes. Hay contingencias laborales, fiscales, jurídicas importantes que debían estar en los estados financieros. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña comentó que, si fuera procedente que le solicitaría a la SHCP que emitiera formalmente una opinión sobre esta situación. -----

La Mtra. Yolanda Bustamante Castillo expresó que, el TecNM es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la SEP y por definición, es parte del Sector Central, y de acuerdo con la Ley General de Contabilidad, aquel no está obligado a emitir estados financieros, sino únicamente los presupuestarios. El ente público que genera estados financieros a nivel del Gobierno Federal es la SHCP. Por otra parte, consideró que, debido a las particularidades del TecNM, como por ejemplo que, siendo una institución educativa, no tenga un Rector, sino un Director General y, por el tamaño que tiene, consideró oportuno evaluar si conviene formar un órgano descentralizado. -----

El Lic. Jaime Ismael Osorio Ogarrio comentó que, el tema más delicado es el de los ingresos propios, mismo que tiene décadas de existencia. En ese sentido, consideró tener previsiones por si se hace la consulta a la SHCP, toda vez que la respuesta puede ser concreta y apegada a términos de ley, mientras que la forma de aplicarla puede ser muy compleja para dar continuidad a la operación de los planteles. En ese contexto, propuso llevar a las autoridades varias propuestas de solución, a corto, mediano y largo plazo. Adicionalmente, se cuestionó hasta qué punto sería viable que mientras no se tenga una regulación específica para el TecNM en esta materia, el manual que se tiene, que es el que se utiliza, se podría actualizar analógicamente a las disposiciones que regirían cuando ya se cuente con esa regulación, a efecto de que en el momento que den una opinión o luz verde en un aspecto o en otro, se tengan los elementos sobre cómo llevarlo a cabo. Por ejemplo, las observaciones del auditor, si bien son adecuadas, a la vez pueden ser frágiles, por lo mismo de que se está obligado o no. Y luego hablamos muy en general y de que debe tener recursos administrativos presupuestarios e ingresos propios. Y a veces como que de repente escucho yo que los juntamos y a veces los separamos. Probablemente sería bueno hacer un grupo de trabajo, con especialistas para analizar propuestas, analizar viabilidad para llegar al punto, a la meta que se busca. -----

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña agregó que, el acuerdo de seguimiento está ahí asentado y son dos temas. El tema de los ingresos distintos a los presupuestarios o fiscales y el tema de si procede o no la elaboración, la formulación de estados financieros al TecNM. En el primero creo que estamos todos de acuerdo, es difícil no estar de acuerdo en que hay que cumplir la ley, hay una disposición clarísima, hay un pronunciamiento del auditor externo, del Comisariato y del OIC sobre este tema y nadie se ha animado hasta ahorita a decir que podemos dejar de cumplir la ley. Si la UAJyT tiene algún planteamiento que nos lleve a un término medio, sería bueno conocerlo, aun entendiendo el riesgo que se señala. Y en el caso de la naturaleza como órgano desconcentrado y la obligación que nos explicaban pues es otro tema. Es tema que hay que consultar y que sería importante que se pronuncie la SHCP. -----

El Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht comentó que, el TecNM está gestionando convertirse en un organismo descentralizado. -----

- **Donativos en especie y en efectivo, efectuados por terceros a las autoridades de los Centros e Institutos Tecnológicos del País, así como el alta en el Sistema de Inventario de Bienes Instrumentales de la SEP, de aquellos recibidos por donación.**

El Lic. Pedro Legorreta mencionó que, en ejercicios anteriores, se venían analizando estos temas y, por su importancia, se consideró oportuno retomarlos, pues por ejemplo, había una mesa de trabajo donde estaba personal del TecNM, de la DGRMyS, la DGPYRF y la UAJyT, donde se elaboró un proyecto de lineamientos para empatar las normas internas del órgano desconcentrado con las de la SEP.

El Lic. Salim Arturo Orcí Magaña comentó que, era viable reactivar el grupo de trabajo y que a partir de la Tercera Sesión Ordinaria se revise nuevamente el tema de los donativos.

La Mtra. Mirna Mónica Ochoa López sugirió implementar acciones para el debido cumplimiento normativo, actualizar y armonizar las disposiciones internas con las federales aplicables al tema de ingresos propios y de las donaciones, a fin de contar con una efectiva rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos.

Al respecto, los miembros del Comité corroboraron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2019/06R** que se describe en el Apartado XV. "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

XV. REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN. El Vocal Ejecutivo Suplente informó que se adoptó un de Acuerdo de Seguimiento y seis de registro. Éstos últimos, si bien no se integran al Sistema y no se reportarán en el Punto IV "Seguimiento de Acuerdos", servirán para complementar la información que se presente en alguno de los Apartado de las subsecuentes Ordenes del Día.

ACUERDOS DE REGISTRO

<p>02-SO-2019/01R</p>	<p>Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numerales 37, fracciones I y X; y 39 fracción I del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron y aprobaron por unanimidad modificar el Orden del Día propuesto para la Segunda Sesión Ordinaria de 2019, a efecto de incluir en el Apartado XIV. Asuntos Generales, el tema relativo a los donativos en especie y en efectivo, efectuados por terceros a las autoridades de los Centros e Institutos Tecnológicos del País, así como el alta en el Sistema de Inventario de Bienes Instrumentales de la SEP, de aquellos recibidos por donación.</p>
------------------------------	---

<p>02-SO-2019/02R</p>	<p>Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numerales 37 fracción X y 39 fracción VI del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros votaron y aprobaron por unanimidad. -----</p> <p>a) Dar por atendidos los siguientes Acuerdos de Seguimiento, en virtud de que el detalle de los temas que abordan, se presentará en adelante, en el Apartado Específico de la Orden del Día. -----</p> <p>01-SO-2019/01S. Generar una Cédula de Problemáticas o de Situaciones Críticas, sobre el tema de los recursos propios. -----</p> <p>01-SO-2019/02S.- Establecer el mecanismo mediante el cual el Comité de Ética formulará sugerencias al COCODI para modificar procesos y tramos de control donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta, Apartado 6, Inciso j. -----</p> <p>b) Dar de baja los siguientes Acuerdos de Seguimiento, dado que, si bien no se atendieron los asunto solicitados por el Comité, el detalle y los avances de los temas que abordan, se presentará en adelante, en el Apartado Específico de la Orden del Día que corresponda. -----</p> <p>01-SO-2019/03S. Presentar el Plan Institucional de Tecnologías de Información del TecNM. -----</p> <p>01-SO-2019/04S. Integrar al PTCI, dentro del Proceso Prioritario "Control Presupuestal", el tema de los recursos propios. -----</p>
<p>02-SO-2019/03R</p>	<p>Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numerales 37, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron y aprobaron por unanimidad que, para efectos de estandarizar la información, en el Apartado VII Desempeño Institucional, Inciso a) Programas Presupuestarios, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019, se incluirá como información principal, el Cuadro Presupuestal que acordó la DGPyRF con el Órgano Desconcentrado en 2018. Asimismo, para el Seguimiento de los Indicadores, se incluirá el Cuadro de Avances, apegado al Marco Lógico, que se reporta en la Comisión Interna de Administración. -----</p>
<p>02-SO-2019/04R</p>	<p>En atención a la sugerencia vertida por la Subdelegada de la SFP, a partir de la Tercera Sesión Ordinaria de 2019, el TecNM presentará los listados de cada uno de sus Padrones de Beneficiarios, con el título correspondiente e identificando el nombre de cada una de las columnas que los integran. -----</p>
<p>02-SO-2019/05R</p>	<p>Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numerales 37, fracción I; 38 fracciones I y III; y 39 fracción VI del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron y aprobaron por unanimidad eliminar el seguimiento del Apartado XIII. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, considerando que, en la Primera Sesión Ordinaria de 2019, el TecNM presentó su informe de cierre, en tanto que, en la Segunda Sesión Ordinaria de ese mismo año, el OIC hizo lo propio. No obstante, determinaron dejar el Punto en la Orden del Día indicando que no aplica hasta en tanto no se modifique el Dispositivo Normativo que aplica en la materia. -----</p>

02-SO-2019/06R	<p>Los miembros del Comité estuvieron de acuerdo en que se incluya, dentro de la Orden del Día, dentro del Apartado IV Asuntos Generales, el seguimiento trimestral relativo a:</p> <p>Que el Secretario de Administración del Tecnológico Nacional de México presente los avances de las gestiones efectuadas con la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que contar con un procedimientos simplificados que permita que los donativos de bienes muebles y en dinero, recibidos por los institutos y centros tecnológicos sean canalizados a aquella unidad responsable de la Dependencia, a efecto de que ésta los registre, formalice y, en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para su re-asignación al TecNM. ---</p>
-----------------------	---

ACUERDOS DE SEGUIMIENTO

02-SO-2019/01S	<p>Con fundamento en lo que establece el Artículo Segundo, Numerales 37, fracciones II inciso d); IV incisos a) y b); y 39 fracciones V y VII del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del Comité votaron y aprobaron por unanimidad la propuesta presentada por el Vocal Ejecutivo, relacionada con los recursos distintos a los presupuestales, consistente en.-----</p> <p>1. MARCO NORMATIVO. El Director General del TecNM instruirá al Secretario de Administración y al Director Jurídico, a efecto de que procedan a actualizar el Marco Jurídico Interno que aplica a la definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, vigilando que el citado Marco Jurídico Interno esté armonizado con las disposiciones normativas federales de mayor rango jerárquico, para lo cual establecerá una fecha compromiso no mayor al 31 de diciembre de 2019.--</p> <p>2. REGISTRO Y CONTROL. El Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, con la participación del Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del TecNM actualizarán, de manera interna, el desarrollo del Sistema Informático que al día de hoy se utiliza para el control de los recursos distintos a los presupuestales que obtengan las instituciones educativas, planteles y centros de investigación adscritas al Órgano Desconcentrado, teniendo como fecha máxima de conclusión el 31 de diciembre de 2019. En ese mismo periodo, se deberá gestionar el registro del citado Sistema ante la DGTIC de la SEP. -----</p> <p>3. APEGO A LA NORMA. El Director General del TecNM instruirá a los Directores de los Centros e Institutos Tecnológicos del País, para que observen estrictamente lo señalado en el Marco Normativo que aplica al tema en comento, en especial, lo establecido en el Artículo 12, Fracción V de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019. -----</p> <p>SEGUIMIENTO. De todas las acciones propuestas por el Vocal Ejecutivo, el Director General del Órgano Desconcentrado deberá informar trimestralmente los avances que se obtengan, en las Sesiones Ordinarias del COCODI. -----</p>
-----------------------	--

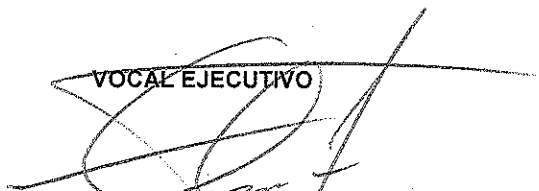
No habiendo otro asunto que tratar, el Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las 14:30 horas del día 13 de junio de 2019.

PRESIDENTE




Dr. Enrique Pablo Alfonso Fernández Fassnacht
Director General del Tecnológico
Nacional de México.

VOCAL EJECUTIVO



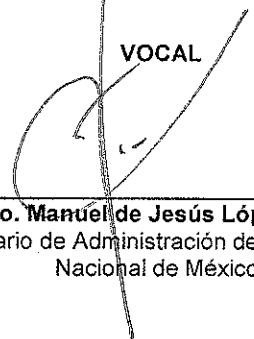
Lic. Salim Arturo Orci Magaña
Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Educación Pública.

VOCAL SUPLENTE




Lic. Raúl Zamora Salazar
Director de Programación y Presupuesto de
Educación Media y Superior de la Secretaría
de Hacienda y Crédito Pública (SHCP)

VOCAL



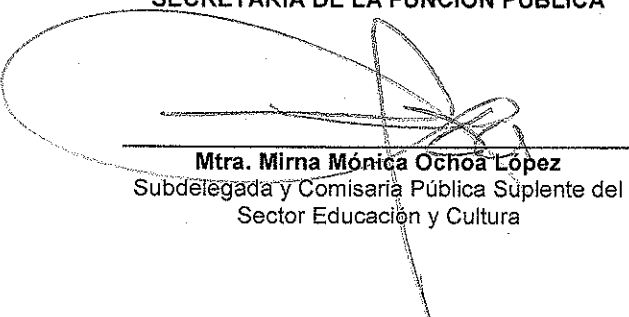
Mtro. Manuel de Jesús López Pérez
Secretario de Administración del Tecnológico
Nacional de México.

VOCAL SUPLENTE



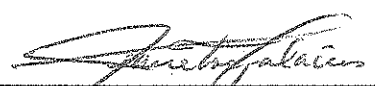
Mtra. María Yolanda Bustamante Castillo,
Directora General Adjunta de Programación y
Presupuesto Sector Central y Normatividad
de la DGPYRF de la SEP.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



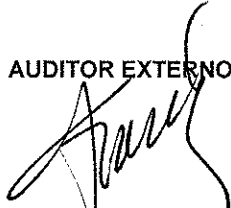
Mtra. Mirna Mónica Ochoa López
Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del
Sector Educación y Cultura

VOCAL SUPLENTE



Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios
Directora de Políticas y Normatividad de
Tecnologías de la Información y
Comunicaciones en la DGTIC de la SEP

AUDITOR EXTERNO



C.P.C. Alejandro Frank Díaz
Socio Director del Despacho
A. Frank y Asociados, Sociedad Civil

